

**ACTA**  
**COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES**  
**SESIÓN DE 26 DE MAYO DE 2021**

Siendo las 09:30 horas del día 26 de mayo de 2021, se reúne mediante videoconferencia a través de la aplicación Teams, la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de acuerdo a lo estipulado en su Reglamento aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del 27 de abril de 2018.

A través de conexión audiovisual, asisten y se reúnen los miembros convocados y designados por Resolución del Alcalde núm. 24313 de fecha 14/07/2020, haciéndose constar la comparecencia de los siguientes:

D. Guillermo Morales Matos	Presidente
Dña. Carmen Ginés de la Nuez	Vocal Titular 2
Dña. Noemí Tejera Mujica	Vocal Titular 5

Y actuando Dña. Inmaculada C. Sosa Pérez                      Secretaria Titular

Comprobado el quórum mínimo establecido en la regulación de su funcionamiento se da por válidamente constituida la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y, sin más preámbulo, se inicia el tratamiento de los asuntos del Orden del día previstos en la convocatoria:

**1. Ratificación y aprobación del acta de la última sesión celebrada el 16 de abril de 2021.**

Elaborada el Acta de la sesión de fecha 16 de abril de 2021 y trasladada copia a cada uno de los miembros con anterioridad a esta sesión, se ratifica y aprueba por unanimidad.

**2. Informe Ambiental Estratégico del Plan Especial de Ordenación del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08).**

Por el Presidente de la Comisión se cede la palabra al Técnico municipal del Servicio de Urbanismo, Don Santiago Hernández Torres, en calidad de experto invitado a los efectos de informar sobre la materia objeto de la ponencia.

El ponente realiza una breve introducción sobre los antecedentes de tramitación, comenzando por el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de enero de 2021, en virtud del cual se traslada a esta Comisión para el inicio del reglamentario procedimiento de

Código Seguro de verificación: j5Yjd3tskKkqdBT3FZnkYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	j5Yjd3tskKkqdBT3FZnkYQ==	PÁGINA 1/5



j5Yjd3tskKkqdBT3FZnkYQ==

Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada del Plan Especial de Ordenación del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08).

El promotor del Plan Especial es el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Respecto a la delimitación comprendida en este plan especial, se centra en ordenar pormenorizadamente el núcleo urbano más tradicional de Tamaraceite, procurando un equilibrio entre la conservación de los valores tradicionales, culturales, urbanísticos y arquitectónicos del Casco Histórico, la recuperación del espacio topográfico singular, la integración y acondicionamiento ambiental y paisajístico, la determinación de medidas de regeneración y desarrollo que mejoren las condiciones de vida de los habitantes y el impulso de actividades que promuevan el barrio para el disfrute turístico.

Explica el ponente que el ámbito comprendido en el Plan Especial se corresponde con el conjunto urbano más tradicional de Tamaraceite, con trama irregular y una alta densidad edificatoria de bajo volumen constructivo. Además es un ámbito que integra varios inmuebles incluidos en el Catálogo Municipal de Protección por su interés histórico-arquitectónico. Se destaca la inexistencia de zonas verdes y espacios de ocio o esparcimiento al aire libre así como una degradación paisajística del conjunto urbano-tradicional. Proliferan espacios vacíos con contaminación por vertidos y residuos, existen barreras físicas a la movilidad peatonal en todo el ámbito con trama irregular y dentro de la estrategia perseguida con el desarrollo del plan se busca que dicho núcleo urbano tenga un papel singular en el contexto territorial de importante transformación urbanística.

En cuanto a los objetivos del plan especial que se evalúa, se busca impulsar la rehabilitación y saneamiento del Casco Histórico, con la limpieza y reconversión de las parcelas vacías para usos alternativos y la generación de unas condiciones urbanísticas que atraigan al residente. Se tiene en cuenta la altura del conjunto edificado para no producir impacto, con un especial interés de integrar las edificaciones existentes de interés arquitectónico, cultural o histórico. Persigue regenerar el tejido residencial ampliando la oferta de aparcamientos, aumentar la red de Espacios Libres estudiando las medidas de regeneración de las laderas, incluir dotaciones y equipamientos al tejido residencial, mejorar las conexiones hacia las áreas comerciales circundantes, facilitar las actuaciones de emergencia y de transportes alternativos en el centro del barrio, reducir las barreras arquitectónicas y agilizar el tránsito peatonal por el barrio, estableciendo conexiones transversales directas y reduciendo en lo posible las barreras arquitectónicas y los obstáculos existentes en los tramos horizontales.

En otro orden, intenta mejorar la urbanización y las infraestructuras públicas, las alineaciones de la edificación para mejorar la sección de las vías en determinados tramos. Fomentar la participación de los vecinos en la toma de decisiones y en la gestión, para el buen desarrollo del barrio manteniendo un trabajo de colaboración entre la Administración local y los vecinos.

Las determinaciones ambientales del PGO marcan la evaluación ambiental simplificada del plan especial que se tramita, es decir, ya localiza efectos positivos e impulsa los efectos regeneradores que tiene que cumplir la ordenación pormenorizada del plan especial a evaluar, e incluyen conceptos muy genéricos como son:

- Conservación de valores ambientales y tipologías arquitectónicas tradicional en el barrio y sus rincones singulares.
- Rehabilitación paisajística del conjunto edificado del casco antiguo de Tamaraceite.
- Protección y rehabilitación de edificios catalogados por su interés arquitectónico.

Código Seguro de verificación: j5Yjd3tskKkqdBT3FZnkYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	j5Yjd3tskKkqdBT3FZnkYQ==	PÁGINA 2/5
			
j5Yjd3tskKkqdBT3FZnkYQ==			

- Reconversión de la actual carretera general en calle principal interna con potenciación del espacio público peatonal y cualificación paisajística del recorrido. Promoción del carácter vertebrador y el uso comercial difuso en dicha vía.
- Rehabilitación paisajística y adecuación como plaza local de cualificación ambiental del entorno urbano en la C/ Jacob en Tamaraceite.
- Rehabilitación paisajística y adecuación como parque arbolado de cualificación ambiental en la actual Plaza de la Cruz, en Tamaraceite.
- Rehabilitación paisajística y adecuación como zona verde de cualificación ambiental del entorno urbano en la C/ San Nicolás en Tamaraceite.
- Rehabilitación paisajística y conservación como plaza de cualificación ambiental del entorno urbano en la Plaza de Ceferino Hernández, en Tamaraceite.
- Tratamiento específico de minimización de situaciones potencialmente generadoras de riesgos naturales asociados a movimientos ocasionales de rocas y escorrentías pluviales.
- Potenciación de suministros energético procedente de fuentes alternativas (solar, eólica).
- Cualificación del entorno urbano en materia acústica y de calidad del aire, en especial el tramo orientado hacia la Circunvalación.
- Tratamiento del potencial de generación de residuos asociado al uso permitido.

A continuación señala el ponente las distintas alternativas propuestas para la ordenación del plan especial, partiendo como siempre de la alternativa 0 que es la expresamente prevista en el PGO, a partir de sus dotaciones genéricas y en la que ya se localizan por el PGO dotaciones en la Plaza de la Cruz, en la carretera general una serie de dotaciones y equipamientos general, etc., pero que con esta alternativa 0 no se consiguen los objetivos y determinaciones ambientales que el PGO plantea.

En la Alternativa 1 se avanza en la ordenación y se localizan nuevos enclaves de equipamientos, potencia una vía de acceso rodado para dar mayor movilidad al tráfico rodado en el interior del ámbito.

Con la Alternativa 2 se plantea una ordenación más ambiciosa que, en la medida que se vayan regenerando las edificaciones antiguas por nuevas construcciones, impulsa que se vayan ensanchando las calles con nuevas alineaciones de fachadas. Distribuye pequeños rincones como espacios Libres con preferencia de arbolado potenciando la Plaza de la Cruz, así como la calle antigua con previsión de zona comercial abierta.

La última o Alternativa 3, mucho más ambiciosa que la anterior y siguiendo los mismos criterios de impulso de nuevas alineaciones de fachadas y ensanchamiento de todas las calles que forman parte del entramado del barrio, pero que rompe un poco con la tradicional composición del mismo.

El equipo redactor promueve y selecciona la Alternativa 2 como la solución más idónea para cumplir los objetos medioambientales del PGO.

Continúa el ponente con un breve resumen del procedimiento seguido desde que el Pleno requiere a la Comisión el inicio de la evaluación ambiental simplificada en fecha 20 de enero de 2021, con entrada registrada en fecha 3 de febrero de 2021 y lo reglamentaria remisión a consulta de las administraciones afectadas y personas interesadas, publicando el anuncio de información pública en el BOP de 19 de febrero de 2021 y en el BOC con fecha 25 de febrero de 2021. No se registran alegaciones particulares.

Consta recibido un Informe de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el cambio climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, en el que se concluye de forma

Código Seguro de verificación: j5Yjd3tskKkqdBT3FZnkYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/5
			
j5Yjd3tskKkqdBT3FZnkYQ==			

Favorable mediante informe técnico, exponiendo varias consideraciones con vistas a fases posteriores de ésta tramitación, ya que más que a la evaluación ambiental del plan especial se trata de cuestiones que afectan al documento de aprobación inicial, como son:

- Se deberá justificar el cumplimiento de la reserva de espacios libres, dotaciones y equipamientos conforme al art. 166.2 de la 4/2017.
- Se deberá incluir en la normativa las modificaciones introducidas en el PGO/2012 referidas a la superficie máxima de parcela, los parámetros de uso, el número de vivienda.
- Se deberá justificar las posibles alteraciones sobre la propiedad privada y espacios libres actuales. En su caso, se deberá justificar la forma de gestión para la obtención de los suelos afectados por nuevos retranqueos, espacios libres o dotaciones.
- Deben corregirse las erratas en las páginas 25 y 26 del Documento Ambiental Estratégico en las que se hace referencia a San Juan y San José.

La Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias presenta informe en el que no exponen alegaciones sobre la evaluación ambiental. La Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria informa expresando que no es de su competencia y por la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias informan que no se realizan propuestas u observaciones en evaluación ambiental y que no afectan a carreteras de carácter insular o regional.

El técnico ponente expresa sus consideraciones en relación con el sometimiento del Plan Especial en curso a evaluación ambiental estratégica simplificada, en virtud de lo dispuesto por el art. 148 pto. 1º, salvo incumplimiento de determinaciones ambientales del PGO. Y en este aspecto no existe pronunciamiento desfavorable en la consulta de las administraciones y alegaciones. Considera además que el contenido analizado tiene la suficiente calidad técnica conforme a la Ley 21/2013, de evaluación ambiental, y es coherente con los contenidos mínimos requeridos para el Documento Ambiental Estratégico. Respecto al ámbito en desarrollo, no incluye superficie dotada de interés medioambiental y paisajístico y no existen espacios naturales protegidos ni espacios recogidos en la Red Natura 2000, ni entornos o hábitats de interés reglamentario que estén protegidos.

Informa el ponente que respecto al Informe de la Consejería de Transición Ecológica del Gobierno de Canarias, al no proponer ajustes en el Documento Ambiental Estratégico, sugiere informar sobre la justificación o conveniencia de incluir en el Documento de Aprobación inicial los aspectos señalados en dicho informe técnico, asumiendo con coherencia la corrección de las erratas en las páginas 25 y 26 del Documento Ambiental Estratégico con vistas a la versión diligenciada del mismo una vez evaluado.

Terminada la exposición por el ponente invitado, se retoma la palabra por el Presidente de la Comisión y a continuación se abre el debate por los miembros asistentes quienes manifiestan su parecer a lo informado sobre la documentación analizada para la evaluación ambiental estratégica por la Comisión.

Toma la palabra doña Noemí Tejera Mujica y seguidamente doña Carmen Ginés de la Nuez, quienes manifiestan su total conformidad con las consideraciones expuestas por el técnico ponente de la propuesta de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08).

Don Guillermo Morales Matos toma la palabra para resaltar la importancia de que se trate de un Plan Especial referido a un ámbito o barrio de la Ciudad que hasta ahora no había sido

Código Seguro de verificación: j5Yjd3tskKkqdBt3FZnkYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/5
			
j5Yjd3tskKkqdBt3FZnkYQ==			

considerado por su arquitectura o valor ambiental, lo que supone un hito en el desarrollo urbanístico por el Ayuntamiento promotor del plan que entra en la conservación del casco histórico del mismo.

En consideración al contenido de la propuesta de acuerdo elevada a la Comisión, por unanimidad de los asistentes se vota de modo FAVORABLE la evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial del Casco Histórico de Tamaraceite (API-08), con las correcciones de las erratas que se han señalado y reflejado en el presente acta.

Y, sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las 10:10 horas.

Las Palmas de Gran Canaria.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactos que resultan de la ratificación del acta a tenor de lo previsto en el Reglamento de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

LA SECRETARIA  
Inmaculada C. Sosa Pérez

Código Seguro de verificación: j5Yjd3tskKkqdBT3FZnkYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez		FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	j5Yjd3tskKkqdBT3FZnkYQ==	PÁGINA	5/5
				
j5Yjd3tskKkqdBT3FZnkYQ==				